



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 99.-

DECRETO EXENTO N° 314 .-
LITUECHE 17 de Marzo de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 056 de fecha 01-02-2022, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 07 de Febrero de 2022 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Familiar Integral con fecha 01 de febrero de 2022 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, en razón de una mejor ejercicio de los recursos transferidos y a transferir de parte de Fosis y la implementación de la iniciativa local adjudicada o autorizada, se llevó a cabo la modificación del Convenio Transferencia de recursos para la ejecución del Programa AFI 2022, entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche, suscrito con fecha 22 de Diciembre de 2022.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°12/2023, sesión N°55 celebrada con fecha 4 de enero de 2023 que aprueba la Modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fosis y la I. Municipalidad de Litueche.
- El correo electrónico con fecha 06 de octubre enviado por la JUIF de la comuna de Litueche en donde se postula a Fondo de Iniciativas Locales adjuntando 2 formularios de postulación.
- El correo electrónico recibido con fecha 8 de Noviembre de 2022 enviado por doña Angélica Gutiérrez Cuevas Encargada Regional (S) en donde se informa de la adjudicación de los Fondos de Iniciativa Local para la comuna de Litueche.
- La resolución exenta N°003, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa AFI del SSYO, comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 09 de marzo de 2023, que aprueba y regula el proceso de licitación, adjudicación y contratación de servicio de relatoría.
- El acta de comisión con fecha 17 de marzo de 2023.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.





DECRETO EXENTO N° 314.-

DECRETO

- **ADJUDICASE**, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra según la licitación 1743-34-L123 a doña María Carolina León García, Cedula de Identidad: 13.433.763-k, domiciliada en Caminito el Cerrito s/n, La Vega de Pupuya de la comuna de Navidad, para la ejecución de Servicios de relatoría para usuarias Programa Familias, para el día 22 de marzo de 2023
- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por doña María Carolina León García, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecidos en las Bases Administrativas.
- **CARGUESE**, el presente convenio a programa Familias Convenio AFI 2022.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de María Carolina León García, Cedula de Identidad: 13.433.763-k, por un monto total de \$2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Sr. Alcalde”



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/SMC/dgr
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-34-L123

PRESTACION DE SERVICIOS RELATORIA PROGRAMA FAMILIA CONVENIO AFI 2022.

Siendo las 16:00 de fecha 17 de Marzo de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por DIDECO DON Sergio Matamala Cuevas, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma y Jefa Unidad de Intervención Familiar doña Iris Maldonado Rodríguez, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-34- L123 y conocer la documentación presentada por las oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- SE VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE OFERENTE:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	María Carolina León García	13.433.763-k

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea a N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5
1	13.433.763-k	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

3.- DE ACUERDO A LA PAUTA DE EVALUACIÓN SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PUNTAJES OBTENIDOS:

A continuación se propone presentación de postulantes posibles de adjudicar:

Línea N°	Rut	Características técnicas 35%	Cumplimiento de los requisitos formales 10%	Precio 45%	Materia impacto social 10%	Ponderación Obtenida
1	13.433.763-k	35%	10%	45%	10%	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cumple características	100	35% (Sub ponderación x 35%)
		No cumple	0	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	100	10% (Sub ponderación x 10%)
		Aclaración de oferta con documentación	0	
ECONÓMICO	PRECIO: PRECIO			45%
	X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.			

MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL	PERSONA NATURAL MUJER /PERSONA JURIDICA LIDERADA POR MUJER	Cumple	100	10%
	OTRO	No cumple	0	
TOTAL				100%

4.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Acuña Echeverría, que la oferta ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos, y se propone a doña María Carolina León García 13.433.763-klas como posible postulante a adjudicar.

Para constancia Firman:



DIBECO (S)



DEPARTAMENTO SOCIAL



JUIF

Litueche, 20 de Marzo de 2023.